

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2008.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija núm. 7 emitida por su habilitado D. Antonio Rodrigo Torrijos, que a continuación se relaciona siendo clavero:

D. Anastasio Castizo Machío.- Sr. Jefe del Servicio de Participación Ciudadana

Núm. Relación contable: J2008/230

Reposición núm. 1

Proveedor: SPAIMPORT, IMPORTACIONES, MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L.

Partidas: 2008/12400/46350/22602 y 2008/12400/46350/22660

Importe: 453,72 euros

---

3.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 14 y 21, rendidas por su habilitado, D<sup>a</sup> Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Francisco J. Sánchez Estévez. Jefe de Negociado de Zona Sur II.

Nº Relación contable: J/2008/264

Reposición nº 3

Proveedor: Varios

Importe: 615,81 €

Partida: 10401.46332.22660.

D. Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe de Negociado Zona Este III.

Nº Relación Contable: J/2008/273

Reposición nº 4

C. I. F. Proveedor: 28697810-C

Proveedor: José María Gutiérrez Serrano- Librería Tagore.

Importe: 850,02 €

Partida: 10401.46339.22660.

---

4.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las justificaciones presentadas por varias asociaciones con motivo de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a la lucha contra la violencia en el entorno escolar (Exp. 117/07).

<u>ENTIDAD</u>	<u>EXP.</u>	<u>IMPORTE.</u>
AMPA. C.E.I.P. JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN	117/07	1.213,32.- €.
AMUVI	117/07	3.000,00.- €.
I.E.S. RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	117/07	2.960,00.- €
I.E.S. MARÍA MOLINER	117/07	3.000,00.- €.
AMPA. DEL C.E.I.P. HERMANOS MACHADO	117/07	2.945,00.- €.
AMPA COLEGIO PORTACELI	117/07	3.000,00.- €.

---

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 2.007 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

1406-12113-22660/08

66,00 Euros.

---

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 2.007 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

1406-12116-22660/08

749,27 Euros.

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 2.008 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

21406-12119-22660/08

362,57 Euros.

---

8.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 2.008 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

21406-12119-22660/08

15,20 Euros.



---

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 2.008 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

21406-12119-22660/08

Importe.-

251,06 Euros.

---

10.- Aprobar la segunda prórroga del contrato con la UTE GRUPISA INFRAESTRUCTURAS S.A.U y TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES S.A., para prestación de los servicios de conservación, mantenimiento y nueva instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato, actualmente vigente, suscrito con la UTE GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES, S.A. para la prestación de los Servicios de conservación, mantenimiento y nueva instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla (expte. 1914/05 p.s. 1), por mutuo acuerdo de las partes, para el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2009 al 18 de enero del 2010 y por importe total de 1.869.095,64 €, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 del pliego de prescripciones técnicas y 29 del de cláusulas administrativas que rigen el contrato y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio vigente en el momento de realizar el contrato, bajo condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

SEGUNDO: Comprometer el gasto de 1.776.921,06 € (un millón setecientos setenta y seis mil novecientos veintiuno euros con seis céntimos), correspondiente a la prórroga del contrato para el periodo desde el 18 de enero al 31 de diciembre de 2009 imputándolo a la partida 52809 22308 22709 del Presupuesto Municipal del año 2009.

TERCERO: Comprometer el gasto de 92.174,58 € correspondiente a la prórroga del contrato para el periodo del 1 al 18 Enero de 2010 imputándolo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal 2010.

---

11.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario 2009	Importe total imputable 238.232,10 €
----------------------------------	---

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2356

Objeto: Suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales

Cuantía del Contrato: 205.372,50 euros, IVA no incluido.

Importe del IVA: 32.859,60 euros

Importe total: 238.232,10 euros

Aplicación presupuestaria del gasto:32603-12125-21200/09 (reparac. edf. y o construcciones), 32603-42101-21200/09 (reparación edificios y otras construcciones).

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación ( I.V.A. no incluido).

Plazo de ejecución: Once meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

12.- Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución del contrato de los trabajos de pintura en paredes y despacho de la 6ª planta del Edificio de la plaza de la Encarnación nº 24.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2008.

Expte: 2317/08 P.S. nº 1

Objeto: Trabajos de pintura en paredes y despacho de la 6ª planta del Edificio Encarnación 24.

Importe: 2.023,04.- Euros

Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08

Empresa: SERVINST BAU, S.L

Factura Número: 13/08 de 17/11/08

SEGUNDO.- Abonar a la citada empresa, el importe de las obligaciones que se reconocen, con cargo a las partidas presupuestarias informadas por la Intervención General.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una asociación.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- UNION DEPORTIVA SOLEÁ, Importe 500,00 euros con destino a la realización de gastos generales 2007.
- A.VV. LOS GRANDOS, importe 881.82 euros con destino a la realización de actividades socio-culturales 2003.
- A.VV. LOS GRANADOS, importe 450,00 euros con destino a la realización de actividades socio-culturales 2005.

## ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone una moción no incluida en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declare la mismas de urgencia.

---

A.- Adjudicar provisionalmente la contratación administrativa especial de la gestión del Programa de intervención y albergue en período invernal (ola de frío), con población en situación de exclusión social y sin hogar.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial mediante procedimiento negociado sin publicidad de la gestión del Programa de intervención y albergue en periodo invernal (ola de frío) con población en situación de exclusión social y sin hogar que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 162/08 (SISCON: 2008/0301/1857)

OBJETO: Instruido para la contratación administrativa especial mediante procedimiento negociado sin publicidad de la gestión del Programa de intervención y albergue en periodo invernal (ola de frío) con población en situación de exclusión social y sin hogar

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

50306.31333.2264160/08: 30.000,00 €, IVA no incluido por importe de 2.100,00 € (7 %).

50306.31333.2264160/09: 30.000,00 €, IVA no incluido por importe de 2.100,00 € (7 %).

EMPRESA ADJUDICATARIA: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 60.000,00 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.000,00 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INLCUIDO)

Plazo de ejecución: 2 meses y medio.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad

Artículo aplicable: 158 e) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.



**SEGUNDO:** Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 4 de Diciembre de 2008 por la Junta de Gobierno Local a la cuantía de 27.900,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2009.